

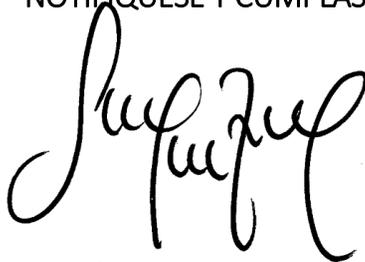
Auto Sustanciación No. 898
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00308
Demandante: BETTSY JOHANA OLIVEROS CARDONA
Demandado: FABIAN GONZÁLEZ VARGAS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De lo informado por el pagador del **INPEC**, sobre las medidas cautelares aplicadas al señor **FABIAN GONZÁLEZ VARGAS**, mediante oficio fechado del nueve (09) de diciembre del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 35 al 37 del Cuaderno Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 207 del 13 de diciembre de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.

Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co